



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Convertido Transitoriamente en JUZGADO CINCUENTA Y DOS (52)
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)

PROCESO: Ejecutivo No. 11001-4003-070-2020-00748 -00
Veintisiete (27) de enero de dos mil Veintiuno (2021)

Una vez revisado en su integridad el memorial aportado por la parte demandante, se advierte que, si bien en el radicado al que hizo alusión en el correo advirtió que el memorial estaba dirigido al presente expediente, resulta suficiente con dar lectura al poder de sustitución para corroborar la imprecisión en la que incurrió, al estar dirigido en realidad el memorial al proceso 2020- 784.

En vista de lo anterior, secretaría proceda a agregar el escrito aportado por la parte demandante al expediente 2020-784 a fin de impartir el trámite que corresponde.

Notifíquese y cúmplase

FIDEL SEGUNDO Menco MORALES

JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No.2 del 28 de enero de 2021

La Secretaria LYNDA LAYDA LÓPEZ BENAVIDES

Firmado Por:

FIDEL SEGUNDO Menco MORALES

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 070 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0425068403cc401f5268e5b043688c3af887c6762a2f1fd53d88a9af77da755a

Documento generado en 27/01/2021 10:44:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>